

SANTO TOMÁS Y LA LEGALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

Por el académico MONSEÑOR DR. GUSTAVO E. PONFERRADA

Según un dicho popular, la prostitución sería “la más antigua de las profesiones”. Este aserto, obviamente inverificable, podría tener algún asidero en las menciones que hacen de este “oficio” las literaturas de la mayoría de las naciones de la antigüedad. En la Biblia aparece tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento¹. Se trata de un hecho generalizado, al que en épocas recientes se refieren legislaciones de muchos países, con actitudes distintas: ya se lo prohíbe, ya se lo penaliza, ya se le imponen condiciones, ya se lo tolera.

En algunos lugares el meretricio está legalizado; en otros, no. Abundan los pedidos de legalización: se argumenta con los derechos humanos y con la libertad de comercio. Se afirma que la prostitución controlada limitaría la propagación del SIDA. Pero se ha respondido que la legalización no evitará que también se ejerza este degradante comercio en forma ilegal (como sucedió con el aborto: en casi todos los países en los que fue legalizado aumentó el número de abortos ilegales que se sumaron a los legales). Además, los controles médicos serían inútiles: una persona declarada sana puede contraer la enfermedad el mismo día y contagiarla. Y el virus no se manifiesta en forma inmediata, como es sabido.

Por otra parte la legalización inevitablemente fomentaría

¹Cf. Génesis, 28, 15-23; Levítico, 19,29; Josué, 2,1; I Reyes, 3,16; Lucas, 15,30; Mateo, 21,32; I Corintios, 6,15; Santiago, 2,25; Apocalipsis, 17, 1-6; 19,2.

la trata de blancas y el proxenetismo; se evitarían sobornos (policiales o judiciales) pero se abrirían las puertas a poderosas organizaciones internacionales que unen el narco.ráfico con el comercio sexual. Y hasta es presumible que se haya reducido notablemente el meretricio dado el alarmante clima de permisivismo moral: un índice de ello serían los avisos que llenan páginas enteras de algunos diarios con ofrecimientos de servicios de esta índole.

Los sostenedores de la legalización aducen argumentos endebles y fácilmente refutables. Pero al parecer logran convencer a personas intachables. Lo asombroso es que se aduzca la autoridad de Santo Tomás de Aquino a favor de esta legalización. Algún importante eclesiástico se lamentaba de que el Doctor Común de la Iglesia favoreciera esta práctica aberrante (también se lo había calificado de abortista, por su tesis de la animación retardada).

En un panfleto sin fecha ni firma y sin indicar el lugar de donde se ha tomado la cita, se transcribe este pasaje: “Las prostitutas representan en el mundo el papel de las sentinas en los barcos o de las cloacas en los palacios: si se suprimiesen sería tanta la hediondez que nadie la soportaría”. En otros folletos hay pequeñas variantes que no cambian el sentido del texto (así por ejemplo, en lugar de “prostitutas” se lee “prostíbulos”). Y se atribuye lo dicho a Santo Tomás.

Ahora bien:

- 1) estas palabras *nunca* fueron escritas por Santo Tomás;
- 2) más aún están *contra* su pensamiento explícito;
- 3) están fuera de *contexto*.

La frase está tomada del capítulo 14 del libro IV de la obra *De Regno* (también titulada “De regimine principum”) que Santo Tomás comenzó a redactar respondiendo a un pedido del rey Hugo II de Chipre, que le había solicitado una síntesis de filosofía política. El reino de Chipre, ocupado por los cruzados con el fin (o el pretexto) de evitar una invasión turca a Jerusalem, fue vendido por Ricardo Corazón de León en 1191 a Hugo de

Lusignón (abuelo de Hugo II). A pesar de las buenas intenciones del rey extranjero, sólo fue aceptado por los chipriotas a regañadientes. En 1233 hubo una revuelta contra Enrique, el padre de Hugo II y, tras ella, los nativos lograron que se adoptara la legislación del reino franco de Jerusalem, donde las “ligas” debían aprobar las decisiones importantes del rey (como sucedía en la mayoría de los estados europeos)².

Hugo II, tal vez con el deseo de gobernar correctamente o bien pensando en aumentar su recortado poder real basándose en razones sólidas, pidió a Santo Tomás, ya entonces considerado como una de las mayores autoridades intelectuales de la cristiandad, los principios de una política gubernativa justa. El santo estaba en Roma: organizaba las facultades de Teología y de Artes en el “Studium” de su Orden religiosa en la Ciudad Eterna; a la vez enseñaba en el de la Curia Pontificia; comentaba en sus cátedras los libros de Jeremías y “Frenos” (Lamentaciones); dirigía las disputas escolásticas sobre la potencia divina; tenía debates “de quolibet” (tema libre); terminaba su comentario a un libro de Aristóteles (“De ánima”) y su cadena de comentarios patrísticos a los evangelios.

Trasladada la corte pontificia a Viterbo por razones de seguridad (había continuos disturbios en Roma) continuó el Angélico sus trabajos: comenzó su comentario a la *Física* de Aristóteles y sobre todo la primera parte de su magna obra, la *Suma de Teología*. A pesar de todas estas labores encontró tiempo para redactar el tratadito que le pidiera el rey de Chipre. Escribió el “Libro I” con 15 capítulos; el “Libro II” quedó interrumpido en el capítulo 4. Nunca lo concluyó³. Empero la

²Cf. A. Fliche, Y. Azain, C. Thouzeller, *La cristiandad romana*, vol. 10 de “Historia de la Iglesia”, Edicap, Valencia, 1975; E. Cardini, *La storia e l'idea di Crociata*, en “Estudios Medievales” vol. V, Madrid, 1968; J. Politier, *Chipre, sa legende, sa tragedie*, París, 1969; R. Crousset, *Histoire des Croisades*, París, 1935; S. Ruciman, *History of the Crusades*, Cambridge, 1935 (trad. Esp. Madrid, 1956).

³Cf. J. Weisheipl, *Friar Thomas d'Aquino*, Doubleday, New York, 1974 (I ed.); 1983 (II ed.). La traducción italiana, *Tomasso d'Aquino*, Jaca Book, Milano, 1998 permitió al autor algunos agregados y correcciones; la obrita

cita que se aduce como suya es del libro IV. ¿Cómo se explica esto?

Tras la muerte del santo, en 1274, un historiador de la Orden, Tolomeo de Lucca (en realidad “Bartolomeo” pero le gustaba el nombre del famoso astrónomo) continuó el tratadito en el capítulo 5 del libro II, cuyo capítulo 16 da fin a la obra. Pero al parecer creyó útil agregarle otro trabajo suyo, en el que hace gala de una notable erudición histórica, que no tiene mucho que ver con el tema. El estilo y el tono general difieren bastante del de Santo Tomás. A pesar de esto, en su *Historia Eclesiástica* Tolomeo atribuye el todo de la obrita al Aquinense. De ahí es que haya autores que sin haber leído el escrito hayan creído que no sólo la terminación del libro II sino de los libros III y IV sean del Santo Doctor.

El códice más antiguo de este tratadito, el Vaticano, del siglo XIII, no más de veinte años posterior a la muerte del santo, termina en el capítulo 4 del libro II. El códice Florentino, de principios del siglo XIV, indica: “Libro del Rey y del Reino comenzado por el venerable doctor fray Tomás de Aquino de la Orden de Predicadores y después completado por fray Tolomeo de Lucca de la misma Orden”. Lo mismo señalan otros códices italianos y también el Colbertino y el Parisiense. Solamente el Barberini asigna algo más a la autoría del Aquinense, los capítulos 5 y 6 pero siempre del libro II⁴.

está tratada en dos lugares, p. 193-198 y 384-385. Más completa en ciertos aspectos es la obra de J.Torrel, *Initiation a Saint Thomas d'Aquin*, ed. Du Cerf, París, 1993; la obrita está tratada en las p. 195-197 y 390-391; trad. Ital., ed. Pieme, Milano, 1994. Ambos autores fijan la fecha del “De Regno” en el año 1266-1267 propuesta por Mandonnet y seguida por la mayoría de los historiadores. Pero el autor de la edición leonina, H.Dondaine, piensa que debería datarse en 1271 por una referencia a la *Ética Nicomaquea*, traducida por Guillermo de Moerbeke ese año (ed. cit. en nota 4, p. 327). Sin embargo, ya existían entonces tres versiones latinas. Sin duda Santo Tomás conoció al menos una, la de Guillermo de Grosseste, utilizada por San Alberto Magno en el curso que siguió Santo Tomás en Colonia tomando cuidadosamente notas que se conservan: A. Pelzer, *Le cours inédit d'Albert le grand sur la Morale e Nicomaque reduiloli par S. Thomas d'Aquin*, Reveu Neoscolastique, Louvain, 1922, p. 333-361.

⁴H.Dondaine, *Introduction a S. Tomas, De Regno*, ed. Leonina, vol. 42 de

Pero hay otros índices muy claros además de la diferencia de estilo. En el capítulo 20 del libro III se trata de la muerte del emperador Rodolfo de Ausburgo, ocurrida en 1292, dieciocho años después de la muerte del santo. En el capítulo 8 del libro IV se afirma que los franceses lograron reinar en Sicilia por haberse adaptado al modo de ser de los nativos cuando en realidad el gobierno despótico de Carlos de Anjou era resistido violentamente (la resistencia culminó con las famosas “visperas sicilianas”).

El mismo Tolomeo afirma que fue confesor de Santo Tomás⁵; consta que murió en 1327, siendo obispo, cincuenta y tres años después que Santo Tomás (más de medio siglo). No se sabe cuándo nació, pero en esa época el promedio de vida apenas sobrepasaba los cincuenta años. Si Tolomeo hubiese vivido sesenta, tendría sólo cinco o seis años cuando, según él, habría tratado con el Aquinense en Nápoles, en 1272. Si llegó a los setenta, no tendría más que quince o dieciséis y no podría haber sido sacerdote. Y si hubiese pasado los ochenta tendría veinticinco años y podría haber recibido la ordenación sacerdotal. Pero consta que el santo tenía como confesor a Reginaldo de Priverno⁶ y sería sorprendente que lo hubiese cambiado por un neopresbítero sin experiencia. Y de esto no hay constancia alguna.

El texto aducido por los defensores de la legalización de la

“Opera omnia”, Vaticano, 1979, p. 421-444. El texto de la obrita ocupa las páginas 449-471. La edición “vulgata” debida a R. Spiazzi, *De Regime Principum*, “Opuscula Philosophica” Marietti, Torino, 1949, debe cotejarse con la anterior, que es crítica. Hay versiones en diversas lenguas. En castellano se han publicado varias. La más antigua, de fines del siglo XIV, fue editada por L. Getino, o.p., *Regimiento de Principes de Santo Tomás de Aquino*, Biblioteca de Tomistas españoles, Valencia, 1931. Otra versión es la de A. Ordóñez, J. González, Madrid, 1625; reeditada en 1728. Una tercera es la de J. Sampayo, Madrid, 1840. Una cuarta la de L. Carbonero, Madrid, 1870. Entre las versiones del siglo XX hay una argentina, de L. Tomas, “Opúsculos filosóficos”, Poblet, Buenos Aires, 1947.

⁵Tolomeo de Lucca, *Historia Ecclesiastica Nova*, XXIII, 8; Muratori, “Rerum Italicae Scriptores”, vol. XI, p. 1318.

⁶J. Weisheipl, o. cit., p. 324; A. Bacic, *Ex primordite scholae thomisticae, Angelicum*, Roma 1928, p. 107.

prostitución *no es de Santo Tomás*. Figura en el libro IV, capítulo 14 del *De Regno*. En él Tolomeo estudia las instituciones políticas de Lacedemonia, siguiendo, según afirma, las críticas que hace Aristóteles a ese sistema de gobierno. Con respecto a las instituciones militares asienta que los lacedemonios creían que los guerreros no debían casarse o unirse a mujeres porque esto les haría perder valentía en los combates. Esto sería la tesis sostenida por Platón (según Teofrasto), pero rechazada por Aristóteles en *Los Problemas*⁷. Pero aquí Tolomeo se equivoca totalmente: en *La República* Platón afirma que los guerreros deben tener en común a las mujeres⁸ y Aristóteles en su *Política* reprocha a los lacedemonios la excesiva libertad que concedían a sus mujeres que llevaban una vida licenciosa y terminaban dominando a los hombres y en especial a los guerreros⁹. Nada parecido a lo que afirma Tolomeo. Además, en los “Problemas” no aparece en ninguna parte este tema.

Lo que aparece a continuación es el famoso texto falsamente atribuido a Santo Tomás:

“El Filósofo introduce la fábula de la unión de Marte con Venus que relata el poeta Hesíodo de donde (infiere) que si se abstuviesen (los soldados) de las mujeres se inclinarían a los hombres. Por eso Aristóteles reprueba la opinión de Platón porque es menos mala la relación con mujeres que el caer en vicios viles. De aquí lo que dice San Agustín: que las prostitutas hacen en el mundo el papel de las sentinas en el mar o las cloacas en el palacio: quita las sentinas en el mar o las cloacas en el palacio y llenarás de hedor el palacio (o el barco): quita las prostitutas del mundo y lo llenarás de sodomía”¹⁰.

⁷Tolomeo de Lucca, en S. Tomás, *De Regno*, IV, cap. 14, n. 1073 (ver nota 10).

⁸Platón, *La República*, V, 449^a-X, 461e; ed. Bil. UNAM, México, 1971, p. 156-174.

⁹Aristóteles, *Política*, II, 9; 1269 a 19 – 1270 a 11, ed. Bil. Instituto de estudios políticos, Madrid, 1970, p. 50-53.

¹⁰Tolomeo de Lucca, en S. Tomás, *De Regno*, IV, cap. 14, n.1073: “Philosophus ibidem introduxit Hesiodi poetae fabulam quae Martem cum Venere iunxit: unde si abstineant a mulieribus, prolabuntur in masculos. Et

II

El texto anterior no sólo no es de Santo Tomás, como queda claro, sino que no es coherente con su pensamiento. El Aquinense es un teólogo que tiene por base la revelación divina sobre la que reflexiona con la ayuda de la filosofía. Su *moral sexual* la expone en la *Suma de Teología*, en seis cuestiones de la “secunda pars”¹¹. La fuente bíblica es sobre todo San Pablo y la patristica San Agustín; también se basa en la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles. Aun cuando en las citas explícitas no se destaque tanto el papel de la carta 1ª a los Corintios, sobre la que dio dos veces un curso completo, en 1259-1260 y en 1272-1273, sin duda sus textos tienen un influjo especial. Citemos algunos versículos de esta carta:

“No queráis engañaros: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los sodomitas... entrarán en el reino de Dios”¹².

“¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo? ¿Y voy a tomar los miembros de Cristo para hacerlos miembros de una prostituta? ¡Jamás! ¿No sabéis que el que se une a una prostituta se hace un mismo cuerpo con ella? Porque dice (Dios) que ‘serán dos en una sola carne’ ”¹³.

“El cuerpo no está hecho para la fornicación sino para el Señor”¹⁴.

ideo Aristoteles in hoc reprobatur Platonis sententiam, quia minus malum est mulieribus carnaliter commisceri quam in vilia declinare flagitia. Unde Augustinus dicit quod hoc facit meretrix in mundo quod sentina in mari vel cloaca in palatio: ‘Tolle cloacam et replebis foetore palatium’ et similiter de sentina: ‘Tolle meretrices de mundo et replebis ipsum sodomis’ ” (ed. Spiazzi, Marietti, Torino, 1954, p. 343).

¹¹S. Tomás, *Suma de Teología*, II-II, q. 151-156 (ed. B.A.C., Madrid 1945, t. X, p. 155-267).

¹²S. Pablo, *I Carta a los Corintios*, c. 6, v. 15 (ed. Biblia Comentada, B.A.C., Madrid, 1965, c. VI, p. 398).

¹³*Ibidem*, p. 400.

¹⁴*Ibidem*, p. 399.

“Huid de la fornicación. Todo otro pecado que el hombre cometa queda fuera del cuerpo; pero el que fornicar peca contra el propio cuerpo. ¿No sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu que habita en vosotros y lo habéis recibido de Dios y no os pertenecéis?”¹⁵.

Comentando estos textos el Aquinense abunda en citas bíblicas que no retoma en la *Suma*¹⁶. En ella asienta que siendo el hombre libre en su decisión puede seguir ya la tendencia propia de su naturaleza racional, ya actuar irracionalmente cediendo a sus pasiones. De ahí que sea necesario, para obrar rectamente, que la voluntad desarrolle hábitos conformes a las exigencias de realización de la persona, es decir, virtudes. La virtud es el hábito que inclina a obrar racionalmente, eligiendo el medio entre el exceso y el defecto¹⁷.

En el último de los capítulos de *De Regno* que redactara Santo Tomás, afirma: “Los deleites superfluos apartan de la honestidad de la virtud. Pues nada lleva más a los excesos que corrompen el medio (en el que consiste la virtud) que el deleite, tanto porque la naturaleza apetece el deleite y cuando obtiene un deleite moderado impele a ceder al atractivo de los deleites torpes, como el leño seco se enciende con poco fuego, tanto porque el deleite no sacia el apetito sino que una vez gustado provoca más sed de él. Por lo tanto pertenece al ejercicio de la virtud que los hombres se abstengan de deleites superfluos. Así, evitando lo superfluo llegarán más fácilmente al medio de la virtud”¹⁸.

En este pasaje ciertamente auténtico del santo está clara su actitud. Quien sostiene que se deben evitar los deleites superfluos (innecesarios) porque llevan a excesos que desvían del

¹⁵*Ibidem*, p. 400.

¹⁶S. Tomás, *Lectura super Primam Epistolam ad Corinthios*, c. VI, lectio 3 (ed. Cai, “Super Epistolas Pauli Lectura”, Marietti, Torino, 1953, p. 191-193).

¹⁷S. Tomás, *Suma de Teología*, I-II, q. 49-57, “de los hábitos y virtudes” (ed. cit., t. V, p. 15-433).

¹⁸S. Tomás, *De Regno*, c. IV n. 845 (ed. Spiezzi, “Opuscula Philosophica”, Marietti, Torino, 1954, p. 280).

término medio en el que consiste la virtud y que la virtud es el hábito que inclina a obrar rectamente, no podría admitir en una misma obra la comercialización legalizada del sexo. La sexualidad tiene su función propia dentro del matrimonio: fuera de él es fornicación, adulterio, estupro, violación, incesto, sodomía, bestialidad, masturbación, todas prácticas contrarias al orden natural y todas pecaminosas en distinto grado de gravedad¹⁹.

Es cierto que Santo Tomás rechaza la negatividad de lo venéreo que algunos autores católicos llevaron al extremo de sostener que sin el pecado original la multiplicación de la especie humana se realizaría “sin coito”²⁰. El Aquinense no sólo rechaza esta sorprendente opinión²¹ sino que afirma: “es un bien excelente el conservar la naturaleza de la especie humana”; ahora bien “el uso de los goces carnales tiene por objeto la conservación de todo el género humano”; de ahí que sea “un bien excelente” siempre que se haga “según el modo y orden debidos”²². Y no admite que los pecados carnales sean los más graves porque “como dice San Gregorio Magno, los pecados carnales son de menor culpa que los espirituales”²³.

¹⁹S. Tomás, *Suma de Teología*, I-II, q. 153, a. 1-5; q. 154, a. 1-12 (ed. cit., t. +0, p. 185-240).

²⁰S. Tomás, *O. cit.*, I, q. 98, a. 2 (ed. cit., t. III, 2, p. 675-679).

²¹S. Tomás, *O. cit.*, I, q. 98, a. 2 (ed. cit., t. III, p. 677).

²²S. Tomás, *O. cit.*, II-II, q. 153, a. 2 (ed. cit., t. X, p. 187-190).

²³S. Tomás, *O. cit.*, I-II, q. 73, a. 5 (ed. cit., t. V, p. 650-652).